Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 2091 de 2003

CÁMARA URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE CAPITALIZACIÓN (CUCACC)

ver exposición

SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS (SUNCA)

ver exposición

FUNCIONARIOS A CACHET DEL SODRE

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de setiembre de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Nora Castro, Vicepresidenta.

MIEMBROS: Señores Representantes Guzmán Acosta y Lara, Andrés Oribe, Daisy Tourné y Horacio Yanes.

INVITADOS: Por CUCACC, señores Heber Indarte, Presidente; Germán Gorga, Secretario; doctor Juan Skorubsky, Vicepresidente; William Sosa, Tesorero; y doctora Verónica Carneiro, asesora jurídica.

Por SUNCA, señores Julio César Rodas y Dimas Ruiz.

Por funcionarios del SODRE, señoras Anahir Stagnari, Natalia Carrerou, María del Carmen Belos y el señor Pedro Ramela.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida al señor Heber Indarte Otazu, Presidente de CUCACC -Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización-; al Vicepresidente, doctor Juan Skorubsky Melnik; al

Secretario, señor Germán Gorga Berra; al Tesorero, señor William Sosa Oliva, y a la asesora jurídica, doctora Verónica Carneiro Álvarez.

SEÑOR INDARTE OTAZU.- Soy Presidente de la CUCACC, entidad que fue fundada en diciembre del año pasado. Según reza en su estatuto, nuestro objetivo es defender al sistema cooperativo de la rama ahorro y crédito. El objetivo es claro; inclusive, decimos que estamos para colaborar con los organismos gubernamentales y sumar en lo que podamos.

En principio, quiero agradecer a esta Comisión que haya tenido la deferencia de escucharnos en el día de hoy; para nosotros es muy importante, nos sentimos halagados por este hecho.

Antes de referirnos al proyecto sobre el que queremos conversar con ustedes quiero informar que, hoy en día, la Cámara reúne a 23 cooperativas del sector y que la afiliación está situada por encima de los 300.000 socios directos, sin considerar las familias; teniendo en cuenta el efecto multiplicador, suponemos que hay alrededor de 700.000 personas vinculadas con la Cámara.

Nuestras cooperativas -como su nombre lo indica- se dedican cumplir una función de ahorro y préstamo y, por lo general, operamos en un sector del mercado en el que no participan ni siquiera los bancos porque el cliente no es atractivo. Nosotros trabajamos con el sector más carenciado de la población y operamos, por lo general, con dinero de los propios socios; el socio aporta y el dinero que se presta es ese.

La Cámara se creó porque pasaron algunas cosas que empezaron a perjudicar al sector cooperativo. Entendimos entonces que debíamos juntarnos, actuar en bloque y exponer a los legisladores toda nuestra problemática. Hoy estamos aquí por el proyecto que ustedes están estudiando, respecto del que les remitimos un memorándum con una exposición de motivos.

SEÑOR SKORUBSKY.- Nosotros no estamos en contra del espíritu general del proyecto, porque entendemos que correspondería establecer una especie de protección al salario de la gente, pero el tema tendría que ser un poco más completo.

El problema surgió hace mucho tiempo. Las personas con bajos ingresos, por su "modus operandis", comprometen sus ingresos con una cantidad de instituciones, algunas de las cuales están habilitadas legalmente para retener y otras no. A modo de ejemplo traigo un documento que surgió el 11 de junio de 2001 del propio Parlamento, cuando el señor Vicepresidente de la República hizo un estudio de lo que pasaba en el Poder Legislativo con las retenciones; no sé si los señores Diputados lo conocen.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si el señor Skorubsky lo entrega a la Comisión, lo fotocopiaremos.

SEÑOR SKORUBSKY.- Hace años que nosotros estamos en el mercado. Antes, los agentes que retenían eran pocos, estaban individualizados y se manejaban con criterio legal, pero empezaron a aparecer modalidades -que llamamos cooperativas irregulares o truchas- que pervirtieron el mercado. Por ello, al día de hoy existe una guerra no declarada sobre el recibo de la gente.

Nosotros no estamos en contra de los controles legales o estatales; es más: queremos dar cristalinidad al sistema. Pero en la actualidad el competidor nato que tenemos en el recibo de sueldo es el propio Estado. En un recibo de sueldo aparecen, en primer lugar -como corresponde-, los impuestos; después, figuran la Caja Nacional, el Banco de Previsión Social o la institución del Estado que corresponda, que puede abarcar hasta un 50% del recibo. Entonces, en el tercer ítem se acota el recibo, y si bien estamos de acuerdo con que la gente tiene derecho a cobrar, como empresas sociales que somos, que cumplimos roles que ni el propio Estado desarrolla, tenemos que decirle al Estado que se limite, porque hoy las retenciones las hacen el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Banco Hipotecario, el Banco de Previsión Social, la Contaduría General de la Nación, pero mañana pueden aparecer también la Intendencia, etcétera.

Lo que queremos es que el recibo no sea monopolizado por una sola entidad; si eso ocurre, dejaremos de existir, y a nuestra gente no la atiende nadie más porque es totalmente insolvente. Estamos hablando de gente que gana $ 4.000 o $ 5.000, no de gente que percibe $ 40.000 o $ 50.000; tenemos una cantidad de compañeros que pertenecen a la Armada o al Ejército, que tienen sueldos muy módicos.

Por ejemplo, de acuerdo con las leyes de creación de las diferentes Cajas, las pasividades tienen un tope, y creemos que les correspondería ese ítem, pero con otros aditamentos, porque más allá de que discutamos qué puede hacer o no la gente con sus recibos de cobro -en las familias existen cooperativas; a veces, un salario legal es utilizado para diferentes créditos y del mismo recibo se descuentan los servicios básicos, y el resto de la familia colabora con el presupuesto familiar-, correspondería que ese 20% fuera complementado con el hecho de que el Estado se pusiera un coto. Me refiero a que compita lealmente con nosotros, a que no nos absorba porque, en definitiva, es el que tiene la preeminencia.

Otro punto que queremos plantear -aunque no sabemos si corresponde- es el del ataque a las cooperativas irregulares. Hay muchas instituciones no habilitadas para retener, entre ellas, las homónimas que llamamos truchas, que están pervirtiendo el sistema y tratando de completar su sistema con una retención judicial o algo así. Queremos dejar sentado este tema porque el Parlamento tendrá que incluirlo.

A modo de ejemplo, podemos decir que hay instituciones intervenidas por el Poder Judicial hace más de dos años pero no las cierran. De acuerdo con la Ley Nº 10.761 -que es nuestra ley madre-, inmediatamente tendrían que ser cerradas o normalizadas, pero no ocurre una cosa ni la otra.

En cuanto a la propia circular en la que se hace un estudio concienzudo de las leyes de retención, creemos que las cooperativas podríamos estar incluidas a texto expreso en el artículo 1º. ¿Por qué? Porque allí se establece expresamente por qué el Estado nos dio una prebenda o prioridad de descuento: porque somos instituciones sociales que surgieron en los sindicatos, en las agrupaciones de retirados militares y policiales, etcétera. Todas nuestras instituciones tuvieron un fin social; por eso el Estado nos dio la facultad de retener, que es una excepción al principio de inembargabilidad. Considero que en el artículo 1º podríamos estar incluidos a texto expreso; las cooperativas sí tienen derecho, para eliminar suspicacias. Si bien en el artículo 2º aparentemente estaríamos incluidos, no lo estamos a texto expreso.

El otro argumento que manejamos es que nuestras instituciones ya otorgaron créditos con este sistema, con plazos de un año, quince o diez meses, pero ahora se cambian las reglas de retención. No hay que olvidar que la mayoría de las cooperativas de ahorro estamos reteniendo sólo el 20%. Pero no retenemos el 20% de arriba, retenemos el 20% de abajo; primero está el Estado, después viene ANDA o las cooperativas de consumo y nosotros estamos al final de los recibos, por eso somos las instituciones que contamos con más morosidad.

Si se aprueba este proyecto, muchas cooperativas no van a poder cobrar sus créditos. Entonces, antes de que algunas lleguen, inclusive, a desaparecer, pensamos que se podría manejar, por lo menos, un plazo para implementar el sistema. Reitero que estamos totalmente de acuerdo con el espíritu del proyecto y con que no vendría mal una regulación, pero habría que hacer una serie de aditamentos que nos permitieran mitigar las consecuencias o acomodar el sistema, porque hoy estamos dando créditos sobre este 20%. La gente presiona para sacar créditos y la mayoría de nuestras instituciones retiene sólo el 20% y está al final del recibo.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- El espíritu de la Comisión fue el de proteger el salario, entendiendo también -y me consta- que el fin social que persiguen las cooperativas es muy importante. Sin embargo, no podemos legislar a texto expreso, con nombre y apellido; las leyes deben tener cierta generalidad y después hay que manejarse con las reglamentaciones. De todos modos, es cierto que el Estado ha utilizado esa prebenda.

El señor Diputado Falco y yo somos autores del proyecto, pero entiendo que el Estado puede llegar a monopolizar ese porcentaje de libre disponibilidad. Por ello, aunque es entendible que debemos proteger las posibilidades del Estado, quisiera que nos plantearan qué alternativas manejan ustedes, porque no queremos que el proyecto signifique la extinción de las cooperativas por dejarlas sin chance de efectuar los descuentos correspondientes.

Cuando ustedes me llamaron, les informé que esto ya estaba votado y cerrado, pero quisiera escuchar vuestra opinión en este sentido.

El señor Skorubsky se refirió al 20%; ¿podría profundizar en ese aspecto?

SEÑOR SKORUBSKY.- Ya nos pasó con la ley del Banco Hipotecario. La Carta Orgánica del Banco Hipotecario ya habilitaba a retener, pero cuando se trató de enmendar, se hizo sin tope. Ese día llegué al Parlamento y le expliqué a algunos Diputados que se trataba de créditos a diez, quince o veinte años y que si a esta gente se le retenía durante esos plazos, teníamos que dejar de operar con ella.

Hay una cantidad de instituciones del Estado que están habilitadas para retener. Yo creo que lo mejor sería que el Estado no se superpusiera; si está el BPS, que el BROU o la Contaduría General de la Nación no puedan dar el mismo servicio. Se trata de que los servicios del Estado no se superpongan.

La mayoría de las más de treinta cooperativas de ahorro del país -no la nuestra, que tiene una ley especial- sólo puede retener hasta un 20%, y yo creo que con que el Estado tuviera un 30% sería suficiente; a lo sumo, podría disponer del 33% o del 35%, pero no puede llegar hasta el 50% del recibo, como ocurre a veces con la Caja Nacional.

Por otra parte, si vamos a hablar del Código Civil debemos decir que, inclusive, a veces la gente opera con nosotros pero la Caja Nacional igual le otorga créditos y nos desplaza del recibo de cobro. Si aplicamos la teoría de que la primera operación es la que cobra, deberíamos cobrar nosotros. En definitiva, a pesar de que la antigüedad es fuente legal, está bien que el concepto quede plasmado en el artículo 2º del proyecto para que, por lo menos, tengamos una regla clara.

En la práctica nos están ocurriendo cosas insólitas con la Tesorería; en algunos lugares nos reciben los disquetes en base a la llegada física.

Nosotros estamos tratando de desmitificar este problema, porque no estamos en contra de la regulación ni de la cristalinidad; de lo que estamos en contra es de que el Estado se arrogue la facultad de retener todo. Ya están los impuestos, la Caja Nacional y el BROU; entonces, no sigan incorporando instituciones del Estado. Nosotros no tenemos esa facultad.

El único sistema de repago que tiene nuestra gente es el recibo de cobro; no va a otro lado porque no puede, y si no le damos créditos va a terminar en peores manos, en manos de prestamistas, de verdaderos usureros.

Nosotros tenemos controles de la Auditoría y, a veces, también del Banco Central, que tiene la Superintendencia. Tenemos controles y debemos hacer frente a cualquier denuncia que se presente. Pero el sector irregular no tiene controles. Y ese es el tema: seguir sirviendo a la gente y tratar de controlar en forma sistemática, ya que es una protección de los salarios, que es el fin que se busca si se votara esto que, además, estaría en consonancia con las pasividades que hoy tienen un porcentaje de 20%.

Quiero complementar con algo más: primero debe estar el Estado, pero tal vez el tope puede ser genérico, es decir que todas las instituciones estatales conformen un sistema de reparto proporcional o por turnos, es decir, si entra uno no puede hacerlo el otro. Sinceramente no sé cuál es el sistema ni cuál sería el más justo, pero creo que debe aplicarse el criterio de que se controle el propio Estado.

No puede ser que nosotros otorguemos un crédito y al poco tiempo el Estado nos pase por encima y nos barra del recibo de sueldo.

SEÑOR SOSA.- Ya se ha dicho que estas cooperativas tienen un nacimiento gremial, cuentan con más de veinte años de antigüedad en el medio y que con este régimen nos vemos cercenados. Cada vez que a otra institución se le da prioridad, pasando por encima nuestro, a nuestros asociados no les podemos descontar del recibo de sueldo, pasando a ser deudores nuestros. A veces no hay más remedio que recurrir a la ley, pero esto es algo que nuestra Cámara lo ha hecho en muy pocas ocasiones; alcanzan los dedos de la mano para saber cuántas fueron.

SEÑOR ORIBE.- Si no entendí mal, se ha dicho que los préstamos son a uno o dos años.

SEÑOR SKORUBSKY.- Lo normal es a ocho o diez meses; a veces puede llegar a doce o quince meses, dependiendo del monto de dinero. El promedio de mi cooperativa es de diez meses, el de las otras no lo sé.

SEÑOR INDARTE.- El espectro de plazos es muy amplio. Puedo hablar de CACSON, que ha auxiliado al personal para que tuviera su vivienda. A veces son préstamos largos, y casi siempre a todo riesgo. Los señores Diputados saben -no lo voy a decir acá- cuánto ganan los militares de abajo, por lo que no se les puede cobrar cuotas importantes.

Cuando nos referimos a la necesidad de topear el porcentaje del Estado es porque muchas veces las cooperativas otorgan un crédito porque al socio le queda un buen margen y porque no tiene Caja Nacional, Banco Hipotecario ni nada de eso, pero si el día de mañana asume una cuota del Banco Hipotecario o solicita un préstamo en la Caja Nacional, a las cooperativas las corren hacia abajo, ingresando en esa franja del 20% que, de acuerdo con este proyecto, sería "irretenible". Reitero que no estamos en contra de esta iniciativa.

Entendemos que estas son algunas de las cosas que deberían tenerse en cuenta con respecto al proyecto.

SEÑOR ORIBE.- Mi intervención anterior iba dirigida al tiempo, en el sentido de que las cooperativas concedieron créditos y que los estarían cobrando, pero de aprobarse esta futura ley quedarían afuera.

Por eso me interesa saber cuál es el promedio de tiempo de los préstamos.

SEÑOR INDARTE.- Diez meses es un buen promedio.

SEÑOR SKORUBSKY.- Finalmente, quiero decir que estamos a disposición de la Comisión para trabajar con respecto a las cooperativas irregulares; entendemos que es una necesidad trabajar en ese aspecto, que es un sistema nuevo y que fue importado pues, aparentemente, la mayoría de los capitales son argentinos. Reitero que estamos dispuestos a trabajar en ese tema pues nosotros somos legales y nos conocemos todos.

Es muy importante que el Parlamento hoy sepa que hay un sector trabajando en esta área, evadiendo impuestos y controles. Esto no es un tema nuevo sino de varios años. Todos estamos dispuestos a aportar, a discernir y a tratar de aplicar un sistema claro para que las cooperativas sean bien miradas, tal como ocurre en otros lados. El cooperativismo en el resto del mundo es un sistema que sirve y funciona, pero hoy en Uruguay, en todas las modalidades, ocurren irregularidades.

La Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización se formó por ese y otros motivos, y está dispuesta a acompañar todas las iniciativas que los señores Diputados propongan.

SEÑORA PRESIDENTA.- A título personal quiero decir que la Comisión está agradecida por la preocupación de los visitantes, pero también quiero decir que los parlamentarios vivimos en la realidad, que conocemos la existencia de las cooperativas irregulares y bien que nos ha preocupado en su momento. Y si bien son dos temas que están conectados, uno no está dentro de los objetivos que persigue este proyecto.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Yo hice una pregunta sobre el 20%, que en el proyecto se establece sobre el nominal.

Estoy buscando la manera de generar un ámbito para analizar eso, pues en su momento la Comisión evaluó si debía ser sobre el nominal o el líquido, pero finalmente decidió que debía ser sobre el nominal.

Quisiera saber si los visitantes tienen alguna consideración al respecto.

SEÑOR SKORUBSKY.- No nos oponemos al proyecto tal como está redactado, pero como estamos en el 20% de abajo -el porcentaje varía un poco, no mucho- lo que nos está apretando hacia abajo es el porcentaje del Estado.

Reitero que no vemos inconvenientes en la redacción del proyecto, pero sí con respecto al Estado porque nos está tirando para abajo. A nuestros congéneres -muchos son del interior- les tenemos que explicar que nosotros venimos a la Comisión a dar nuestra opinión pues son quienes nos plantean estas inquietudes, más

allá de que existen muchas cooperativas de consumo, no las nuestras, que tienen altos porcentajes de retención.

El Estado nos está complicando mucho con los impuestos y con las retenciones. No vemos inconvenientes con respecto al 20%, aunque sí se podrían ver los plazos a efectos de adecuarlos al sistema.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión agradece la presencia de los visitantes.

(Se retira de Sala una delegación de CUCACC, Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización)

(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos)

——La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a la delegación del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos, SUNCA, integrada por los señores Julio César Rodas Viera y Dimas Noel Ruiz Rosas.

SEÑOR RODAS.- Agradecemos a la Comisión por recibirnos en el día de hoy y, antes de comenzar a hablar, queremos repartir a los señores Diputados una carpeta con información sobre la Ley Nº 10.459 -ya hemos estado en este ámbito conversando sobre ese punto-, relativa a la contratación de mano de obra para las obras públicas.

En su momento tanto los trabajadores como las Cámaras empresariales brindaron su opinión sobre el proyecto relativo a la modificación de la Ley Nº 10.459 que, si no recuerdo mal, fue presentado por el señor Diputado Vener Carboni.

SEÑORA PRESIDENTA.- Debo informar al señor Rodas que esta Comisión ya consideró y aprobó el proyecto presentado por el señor Diputado Vener Carboni, y que ahora debe ser considerado por el plenario de la Cámara.

SEÑOR RODAS.- Agradecemos la información.

La preocupación que hoy tenemos -que es lo que motiva nuestra visita- es que en muchos lugares no se está cumpliendo con lo establecido por la ley, ni siquiera con algunas modificaciones.

Queremos plantear dos casos concretos, con problemas distintos, y pedir a la Comisión -no sé cuáles son sus potestades- que solicite un informe a ambas Intendencias.

La Intendencia Municipal de Canelones desconoce a la Comisión Departamental de Trabajo, que se formó en la Junta Departamental; ni siquiera tiene en cuenta la labor de dicha Comisión.

Hace un mes, aproximadamente, esta Intendencia llamó a un sorteo para ocupar plazas de trabajo, pero no realizó el sorteo tal como estipula la ley sino que lo hizo en forma cerrada, sin que estuvieran todos los involucrados presentes y poco cristalino. Entre "gallos y media noche" realizó un sorteo, intentando dar cumplimiento a la ley, pero sin cumplir lo que en ella se establece; aparentemente, se sortearon a personas que ni siquiera estaban anotadas en la bolsa de trabajo, y hubo un acuerdo medio oscuro porque se designaron a familiares de cierta persona; tampoco dejaron ingresar al sorteo a los integrantes de la Comisión Departamental de Trabajo ni a los señores Ediles.

Si bien las leyes se violan, no puede ser que se haga de esta manera, y creemos que el Parlamento debe estar enterado de la situación.

El señor Ruiz seguramente podrá proporcionar la fecha exacta del sorteo y los nombres de las personas elegidas, pues él pertenece a la Departamental de Canelones.

El otro hecho fue en la Intendencia Municipal de Colonia, donde ocurrió todo lo contrario, pero es algo que también nos preocupa. El señor Intendente Moreira hizo cumplir la ley; la Comisión Departamental trabajó y

el sorteo se hizo en forma cristalina, en un gimnasio con la presencia del señor Intendente, se eligieron los trabajadores -tal como establece la ley-, pero cuando estos llegaron a la obra la empresa los rechazó.

Nos parece que en este país cada uno hace lo que quiere y no respeta nada.

Inclusive, cuando el sindicato ingresó junto a representantes de la Intendencia, hubo amenazas respecto a llamar a la policía. Creo que el propio señor Intendente -o la Intendencia Municipal- iba a mandar una nota a este ámbito estableciendo que quiso cumplir con la ley. Como todos sabemos, se trata de una ley que data de hace cuarenta años, pero a la que nadie le da bolilla. Nos parece que los pocos dineros que hay, y teniendo en cuenta el momento que vive el país, deben ser utilizados de la mejor manera posible; una de las formas de ahorrar es contratando mano de obra de la localidad, evitando hacer trasiego de personal. Los mejores oficiales, que cuando había trabajo estaban en Punta del Este y en Montevideo, hoy se encuentran en Colonia, en Paysandú o en Cerro Largo. Es decir, están todos en sus lugares de trabajo.

Por lo tanto, nos parece que las obras públicas que se están realizando en el interior deben ocupar mano de obra no especializada tal como lo establece la ley, y esperamos que en el futuro -como pretendemos nosotros y establece la ley- también se contrate mano de obra especializada del lugar.

En la carpeta que acabamos de repartir los señores Diputados encontrarán una copia de la resolución de la Junta Departamental de Colonia y otra de lo resuelto por la Junta Departamental de Canelones.

Tenemos entendido que uno de los motivos, entre otros, por los que se quiere realizar un juicio político al señor Intendente Hackenbruch es este tema que, aparentemente, ha sido desconocido por la Intendencia de Canelones.

También vamos a dejar a la Comisión un listado con las empresas que realizaron obras durante este año -y con las que están en marcha- y no cumplieron con la ley o ni siquiera aceptaron llamar a un sorteo para elegir a los trabajadores. No olvidemos que se trata de obras públicas licitadas, financiadas y pagadas por el Estado.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Se trata de empresas a nivel nacional o solo de estos dos departamentos?

SEÑOR RODAS.- Son de distintos lugares del país, no necesariamente de Canelones o de Colonia. Son todas empresas nacionales. Además, en las licitaciones no se estableció el artículo de la ley referido a que debían contratar mano de obra de la localidad.

SEÑOR RUIZ.- Quisiera ampliar la información brindada por el señor Rodas.

Durante este período de Gobierno, en el departamento de Canelones -principalmente en su capital-, se ha constatado que diversos organismos realizaron algunas obras con distintas empresas, y que no han cumplido con la normativa vigente. Se hicieron obras para organismos como UTE, ANTEL, Banco Hipotecario del Uruguay, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Deporte y Juventud y Banco de Previsión Social.

Una vez corroboradas estas faltas por nuestro sindicato, se realizaron las gestiones pertinentes ante los organismos competentes, es decir la Comisión de Trabajo de la Junta Departamental y la Presidencia de la Junta Departamental de Canelones. Durante todo ese período no se tomaron acciones, pero el 5 de setiembre, a través de una resolución del plenario de la Junta Departamental, con exposiciones de los integrantes de la Comisión de Trabajo, se hizo ver la falta en que se incurría por no cumplir con la norma. En el plenario de la Junta Departamental se resolvió la intimación a la Intendencia Municipal de Canelones, teniendo como base el hecho puntual al que se refirió mi compañero, es decir, el llamado que se había asignado la propia Intendencia Departamental de Canelones, a los efectos de inscribir a trabajadores de la construcción para integrarse a una nómina de personas que realizarían trabajos para una empresa contratada por la misma IMC. Dicha obra estaba incluida dentro del plan de obras que tenía la Intendencia para realizar en este período de Gobierno. Visto eso, la Junta Departamental adoptó por mayoría la resolución de intimación a la Intendencia Municipal de Canelones.

Además, estableció -como decía mi compañero- que no solamente se estaba violando la Ley vigente Nº 10.459, sino que además se estaba incurriendo en falta, de acuerdo con el numeral 1º) del artículo 275 de

la Constitución. Por eso se decidió establecer o incluir este hecho dentro de lo que serían los hechos puntuales por los cuales se había solicitado el juicio político al señor Intendente Tabaré Hackenbruch. El problema más grande que hoy tenemos es que aún las obras nuevas en ejecución se encaran con la misma transgresión y violación a la norma vigente. Es más: estas obras también están previstas, licitadas y adjudicadas para realizar ante el desconocimiento propio de la Comisión de Trabajo de la Junta Departamental. O sea que también se estaría incurriendo en falta en esas obras que están previstas para comenzar. Y tampoco se estaría cumpliendo con la ley que está vigente.

SEÑOR RODAS.- Como habrán visto, trajimos aquí dos ejemplos concretos y nos referimos a dos Intendencias. El tema se agrava; estamos haciendo movilizaciones con los compañeros para negociar o insistir ante la Junta Departamental. Como la Comisión de Trabajo la forma la Junta, ésta tendría que tener el respaldo de la Junta y de la Intendencia.

Entendemos que la ley está vigente. Ojalá en un corto plazo el plenario de Diputados vote a favor o en contra de las modificaciones y que reconozca que hay una ley que se tiene que cumplir. Nosotros apuntaríamos a la solución desde la Comisión o desde el Parlamento, porque no solo son responsabilidades de la Intendencia, UTE, OSE, ANTEL y todos los organismos del Estado hacen llamados a licitaciones. Ojalá haya muchos más llamados para que haya trabajo. Habiendo una ley, ¿por qué no se pone un artículo en esa licitación para que esta se respete? Simplemente, se trata de cumplir con lo que establece una ley de este país. Es como cualquier otra ley, de las tantas que hay, como la de horas extras, descanso intermedio y leyes laborales. Entonces, ¿por qué esta ley no se cumple como se tiene que cumplir? Por ejemplo, UTE puede llamar a una licitación de cableado en Artigas, y en un determinado artículo del contrato de la licitación establecer que la empresa que gane tendrá que respetar y contratar mano de obra no especializada en la localidad. De esta manera estaría abaratando la empresa y el país. No entendemos por qué no contratar en algunos lugares.

Nosotros hicimos la denuncia acá porque no queremos que siga pasando en los lugares fronterizos. En la versión taquigráfica consta que en muchos lugares fronterizos hacen esa licitación para contratar mano de obra del otro lado de la frontera y les pagan menos de $ 20, por decir un número. En otros lugares llevan a sus peoncitos de otro lado, violando las normativas vigentes como los viáticos, salarios y aportes a la seguridad social. Además, si se toman los obreros de cada localidad se podría controlar mejor la informalidad. Es mucho más fácil controlar por el BPS local las aportaciones de las empresas; de lo contrario, siempre pierde el país. Primero, pierde el trabajador porque le violan su derecho y, después, pierde el país porque no recauda. Si todo el mundo sigue en la informalidad y no aporta para obtener un mayor ingreso a raíz de que la competencia hoy es desleal porque tuvieron que bajar todos los precios, entonces se bajan los costos, que termina pagando siempre el trabajador. O no se le aporta o se le paga menos jornal. Por lo tanto, nos parece que esta ley tendría que empezar a respetar o a conocerse más, porque es una ley que está vigente desde hace muchos años y no entendemos por qué no se le da la aplicación necesaria.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Simplemente una acotación, porque lo que dijeron fue muy claro y ya lo habíamos escuchado en anteriores instancias. Ese fue el motivo de la modificación de esta ley. Si leen el articulado, verán que uno de los problemas es que cuando las leyes no tienen sanción, no sancionan directamente. La sanción es vieja. Se establece $ 50, lo que es totalmente irrisorio.

Ese fue el motivo por el cual estipulamos esta nueva ley que esperamos el Plenario la introduzca en el orden del día, ya que consideramos que ahí sí hay sanciones graves y le exigimos a la Inspección General del Trabajo que haga los controles. Es por eso que estamos adecuando una ley que ha perdido su vigencia en el tiempo. No es que acá hay una ley que no se respeta; cuando las leyes no tienen sanción no podemos obligarlas a que se cumplan. Por eso, el autor del proyecto previó expresamente eso.

Hago esta aclaración porque se nombraron dos Intendencias. Yo, que soy del interior, puedo hablar de mi departamento, donde ni siquiera está formada la Comisión. Los sorteos se hacen pero no está formada la Comisión. Hay varios departamentos que están violentando y no todos están haciendo juicio político.

SEÑOR RODAS.- ¿No depende de esta Comisión que se trate en el Plenario?

SEÑORA PRESIDENTA.- No; la fecha en que este tema se va a incorporar al orden del día depende de la coordinación y de la Presidencia de la Cámara.

Cada uno de los legisladores integrantes de esta Comisión ha reiterado a nuestros coordinadores políticos para que en acuerdo con Presidencia de Cámara traten de que se incorpore lo antes posible al orden del día el tratamiento de este tema.

(Se retira de Sala una delegación del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos)

(Ingresan a Sala una representación de los funcionarios a cachet del SODRE)

——La Comisión de Legislación del Trabajo recibe con gusto a una delegación de funcionarios a cachet del SODRE, integrada por las señoras Anahir Stagnari Álvarez, Natalia Carrerou Rodríguez, María del Carmen Belos y el señor Pedro Ramela.

SEÑORA BELOS.- Trabajo en el Departamento de Prensa de las radios del SODRE.

Venimos por un problema que se ha agudizado en las últimas horas. Nosotros somos funcionarios a cachet del SODRE, en algunos casos con antigüedad de hasta doce años.

El día 11 de setiembre, a través de una circular, se nos solicitó que antes del 15 teníamos que inscribirnos como empresas unipersonales, por exigencia del Tribunal de Cuentas. Tenemos aquí la circular que nos fue entregada. Como anecdótico digo que fue entregada el 11 de este mes y el 12, por ser el día del funcionario de la DGI, estaba cerrada la oficina y no podíamos inscribirnos.

Más allá de eso, como consecuencia de esta situación se nos plantearon una serie de dudas respecto de cómo iba a quedar nuestra situación de relacionamiento con el SODRE.

El mismo viernes 12, después de reunirnos en Asamblea, solicitamos una entrevista con el Consejo Directivo -o quién estuviere en él- del SODRE.

Allí fuimos una delegación de seis funcionarios acompañados por un integrante de AFUSODRE. Cabe aclarar que el señor Pedro Ramela viene en representación del gremio de AFUSODRE y no es un funcionario a cachet. Estuvimos reunidos con el Presidente del Consejo Directivo, el arquitecto Falco y con la Gerente General del SODRE, la escribana Pratto. Allí hicimos una serie de consultas porque, entre otras cosas, se nos informaba que teníamos que hacer algunos gastos que correrían por nuestra parte en lo que tiene que ver con la inscripción como empresas unipersonales. Según el SODRE nos informaba, nos iban a pagar solo el aporte al Banco de Previsión Social a través de un dinero que se consiguió en el Ministerio de Economía y Finanzas. Se supone que el IVA lo debíamos aportar del que habitualmente recibimos, un 10% del 23% que nos cargan sobre el sueldo cuando cobramos. Pero había otras cosas; por ejemplo, tener que sacar la planilla y los libros de trabajo. Sabemos que la planilla tiene un costo de dos unidades reajustables. No sabemos cuánto cuestan los libros, pero más o menos calculamos que teníamos que disponer en el momento de unos $ 600. Nosotros fuimos y les dijimos que eso para nosotros era imposible. Habitualmente tenemos problemas para cobrar el sueldo, tenemos que andar persiguiendo el dinero a ver cuándo llega para hacernos de él, ganamos sueldos muy bajos y no podíamos disponer de ese dinero en ese momento. Ahí el arquitecto Falco nos dijo que el tema del Ministerio de Trabajo lo obviáramos porque total, no se lo habían pedido a ellos. Le habían pedido BPS y DGI. Entonces, que dejáramos el Ministerio de Trabajo de lado y si en algún momento pasaba algo, ya se vería cómo se iba a arreglar. Esa fue la respuesta exacta que recibimos.

Nosotros nos volvimos a reunir en Asamblea el lunes pasado -que era el día que supuestamente teníamos que inscribirnos- donde estuvimos prácticamente todos los que estamos en esta situación y tomamos la decisión de no inscribirnos hasta tanto se nos diera una información exacta y acabada de cómo nosotros nos hacíamos del dinero del BPS y quién iba a pagar la planilla y los libros de trabajo. Además, si el SODRE iba a ser un organismo que iba a oficiar como órgano de retención de los aportes y los iban a aportar ellos o si los teníamos que aportar nosotros. También planteamos una serie de situaciones que nosotros no tenemos demasiado claras, como quién se iba a ser cargo de las moras y recargos en el caso de que en lugar de pagarnos el día que corresponde, se atrasaran un día, como viene ocurriendo desde el 1º de enero, que hasta hemos estado dos meses sin cobrar el sueldo.

Nosotros, para obviar problemas de que se pierdan papeles, elevamos una nota a través de Mesa de Entrada y estamos todavía a la espera de una respuesta del Consejo Directivo del SODRE. Nuestra idea es hacer nuestra

regularización que es lo que ellos dicen que quieren hacer con nosotros, de una mejor forma.

Desde hace mucho tiempo estamos escuchando todos los días y a cada rato que no hay una autoridad que no diga que hay que hacer un recorte en los gastos del Estado. Nosotros tenemos un proyecto armado para hacer una regularización de nuestros casos, donde se recorta y mucho los gastos del Estado. No solo no se gasta más en regularizarnos como se debe, sino que además se ahorra dinero, contrariamente a lo que ocurriría si somos empresas unipersonales. Porque si ellos se van a encargar de pagar por lo menos $ 1.374 del BPS y de todo lo demás que también deberían, ya sería mucho más gasto que lo que nosotros proponemos.

Estamos intentando que nuestro proyecto sea presentado en Cámara a través de una minuta de comunicación porque sabemos que nuestro problema tiene que ver con un tema presupuestal. Por lo tanto, tiene iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Y estamos conversando para que alguien lo presente a través de una minuta de comunicación en Cámara.

Hemos hablado sobre este proyecto con varios legisladores de todos los partidos; todos han estado de acuerdo en lo que estamos planteando. Hemos hablado con el Ministro y el Subsecretario de Educación y Cultura. Ellos nos han señalado que si eso se presentase a nivel parlamentario, lo apoyarían, porque sería una forma de solucionar el problema que se viene dando en el caso del SODRE, por lo menos hace doce años. Ese proyecto lo que supone es que con la utilización de las vacantes que hay en el SODRE, se nos incorpore como contratados a la función pública porque, en resumidas cuentas, en la práctica ya somos funcionarios. Tenemos la continuidad, un régimen de dependencia, nos ponen un horario, tenemos determinada cantidad de horas que trabajar en un horario determinado, nos sancionan al igual que a cualquier otro funcionario y nos dan las licencias como corresponde a los funcionarios. En mi caso particular, me dieron licencia por maternidad, cuando en realidad en el contrato a cachet se supone que no nos deberían dar ninguno de esos beneficios que tiene un funcionario cualquiera.

Esa situación se viene arrastrando de por lo menos hace doce años. Hay algunos compañeros que hace menos tiempo que están, porque en estos últimos tiempos se ha dado una especie de ebullición de contrataciones. Pero no nos interesa a nosotros si entramos todos o si entran algunos, o si hay determinada cantidad que puede entrar por una antigüedad determinada. En principio pensábamos en una antigüedad de menos de cinco años en el cargo. Habíamos cortado el tema en el 31 de diciembre de 1999, cuando se terminó la Administración anterior. Simplemente, para poner un límite capcioso, no era porque a estos no los queremos más y a los otros sí. En definitiva, tampoco somos una cantidad impresionante de gente, somos apenas sesenta y siete personas en total con el que ingresó hasta junio de 2003. Además de eso nosotros tenemos antecedentes en el SODRE con respecto a casos de personas que estaban en las mismas situaciones que nosotros y que se han regularizado. En el año 1994, a través de la Rendición de Cuentas se regularizó la situación de los cachet administrativos, con un artículo que redactó la propia doctora Reta, Presidenta del Consejo Directivo de entonces. Allí todos los cachet administrativos ingresaron como contratados a la función pública. Hay muchos antecedentes, pero el último conocido es lo que pasó el año pasado en la Rendición de Cuentas con los funcionarios, eventuales, cachet y becarios y cualquier otro que hiciera una función a satisfacción de la autoridad en el Ministerio de Deporte y Juventud.

Hay otros casos en la Administración. Saliendo de la Administración Central, según lo que nos han informado en la Suprema Corte de Justicia, casi mensualmente se regulariza la situación de funcionarios a cachet y se los contrata en la función pública por la situación que provoca ese contrato.

Eso es lo que les queríamos trasmitir y, sobre todo, dar cuenta de la situación que estamos viviendo en la práctica. Si bien no quisiera entrar en calificaciones, en definitiva, se trató de una amenaza. El viernes pasado se nos dijo en el Consejo Directivo: "Se inscriben como empresas o no van a cobrar el sueldo". Ahora decidimos no inscribirnos, por lo menos, hasta tener una idea más acabada de lo que va a pasar.

También queremos saber si tenemos la posibilidad de regularizar nuestra situación de la forma que planteamos -que nos parece lógica, de justicia, de orden y que consiste en legalizar algo que ya está ocurriendo- antes del 31 de diciembre, porque sabemos que después será imposible. Nuestro planteamiento consiste en legalizar mediante la contratación en la función pública una situación que en la práctica ya existe con la diferencia de que ahora todos evadimos impuestos; ellos y nosotros, pero de la otra manera no sería así.

SEÑOR RAMELA.- Agradecemos que nos hayan hecho un lugar en esta agenda tan apretada.

Más allá del relato de en qué situación se sienten los funcionarios a cachet, queremos trasmitirles que según nuestro análisis este es un corte en el tipo de relación laboral; hay una mezcla de derecho privado y derecho público, lo que a veces se nos hace difícil de acompasar a las necesidades de la gente.

Debido a la premura del caso, no hemos traído todos los elementos, pero ustedes querrán tener a la vista el tipo de contrato del que estamos hablando y lo vamos a acercar a la Comisión.

Todos estos trabajadores tienen contrato hasta el 31 de diciembre y en virtud de él les han ido pagando hasta el día de hoy. ¿Qué ha pasado? Tanto la auditoría del Tribunal de Cuentas como la de la Contaduría han estado interviniendo esos pagos y se ha ido reiterando el gasto y resolviendo los haberes de estos trabajadores, por lo menos hasta agosto, a la espera de una normativa.

Nosotros acompañamos esta normativa y regularización y, más de una vez, denunciamos esta situación porque no puede ser que haya trabajadores totalmente fuera del sistema. El trabajador no es responsable de esta situación; son las distintas Administraciones, no solo esta Administración. La legislación ha permitido que, por ejemplo, tenga lugar algo que desde nuestro punto de vista es una ironía; hay cosas que hay que ver con lupa. Se ha mantenido al SODRE dentro de las excepciones de no pérdida de vacantes, pero en la normativa general se ha dispuesto el no ingreso de funcionarios públicos. Sin embargo, en los hechos vemos cómo, a través de distintas excepciones, se ingresa a la Administración pública, antecedentes que planteaba la señora Belos.

Si hablamos de la salida de caja de la Contaduría, no podemos plantear que esto sea más económico que otra cosa. Es cierto que el cuerpo parlamentario votó créditos para el SODRE en las distintas leyes presupuestales y estos se mantienen. Si hablamos de créditos, la salida que buscamos es más económica que el gasto que se genera en este momento y que los incrementos que también se consiguen en este momento. El aporte de $ 1.374 al Banco de Previsión Social se logra con un refuerzo de rubro a "Servicios No Personales" del Ministerio de Economía y Finanzas.

En realidad, ante la necesidad de mantener un servicio al aire o un espectáculo en escena, los distintos Consejos Directivos han tenido o querido recurrir o no han encontrado otro camino que hacer este tipo de contrataciones que tienen una gran flexibilidad, tanto para la contratación como para la eliminación.

En definitiva, este es un camino bastante complejo y lo que queríamos era que los trabajadores no entraran en una empresa, de forma apresurada, transitando por un camino incierto, por lo menos hasta la finalización de este contrato. Aspiramos a que, por lo menos, se pueda intermediar para que se cumpla este contrato en las mismas condiciones que se ha hecho hasta ahora -con excepciones o como sea- y para que se encuentre una salida. Si la salida supone que estos trabajadores deberían estar en el padrón presupuestal, desde nuestro punto de vista es mejor. Voy a dar un ejemplo y es el del padrón de la radio, tema que domino bastante. Allí tenemos 90 cargos; 38 son vacantes; estamos hablando de locutores, operadores, técnicos para la salida al aire. Es imposible mantener un servicio si no se cuenta con la gente para hacerlo. Entonces, el funcionario a cachet cubre esas necesidades, pero las vacantes están y son menos de 38 en ese caso.

Hay un caso especial que creo que se debería estudiar mejor: el de los músicos y bailarines extra o a cachet. Algunos de ellos actúan dos veces en un mes y les pagan por esos dos días que trabajan. Entonces, parece demasiado abrir una empresa por esos dos o tres días de trabajo.

O sea que esto no se resuelve en un solo acto; implica un paquete de regularizaciones bastante complejo y creemos que los trabajadores, por lo menos, no deberían apresurarse.

Si aportan o no IVA, también es un renglón a discutir. Les puedo dejar una copia de un documento de la Asociación Uruguaya de Músicos, AUDEM, que tiene exoneración de impuestos, amparada en las leyes y decretos vigentes. Obviamente, la Dirección General Impositiva ha resuelto la exoneración de impuestos para AUDEM. Entonces, si no podemos contar con el camino de la función pública, habría que ver en qué calidad entran estos trabajadores.

En cuanto a las multas y recargos que se hacía mención, quiero decir que este es un tema importante porque también tenemos antecedentes de este mes. En abril el Ministerio de Educación y Cultura pidió la

exoneración de multas y recargos al Banco de Previsión Social para alrededor de 60 empresas unipersonales de funcionarios a cachet que debían multas y recargos porque abrieron las empresas el 1º de enero y en abril no les habían dado el dinero. El Banco de Previsión Social dijo que estas empresas no estaban exoneradas de multas y recargos por lo cual hay 60 empresas que corresponden a esos trabajadores que estaban en esa situación y que hoy quedan con una deuda importante y todos sabemos lo que es la evolución de esa deuda.

Este es un tema complejo que ha tenido distintos tratamientos a nivel parlamentario en otros momentos, pero no hemos arribado a un final feliz con este tipo de trabajadores y lo peor que podría pasar es que sean ellos los que paguen esta situación. Creemos que podría haber algún camino que ayude a una salida más global y no tan individual.

SEÑOR ORIBE.- Ustedes dijeron que tienen una propuesta de cómo solucionar el tema, pero no se habló de presentarla en Comisión y sería interesante conocerla.

SEÑORA BELOS.- La propuesta tiene más o menos que ver con este artículo que hicimos, pero después nos armaron un proyecto en el que esto está prácticamente incluido, pero tiene que ver con una regularización a través de la utilización de las vacantes. Ese proyecto está en manos de un legislador, que según nos dijo, iba a presentar una minuta de comunicación para pedir que el Poder Ejecutivo presente una iniciativa para regularizar el tema, que obviamente ya está armada y tiene que ver con la utilización del dinero de las vacantes.

SEÑOR ORIBE.- Puede suceder que un legislador tenga la intención de que se presente esto como una minuta, pero se trata de un tema sobre el que hay que conversar mucho; el hecho de que él presente el proyecto no significa que se apruebe. Entonces, si ustedes nos acercan su texto, nosotros lo podríamos analizar.

SEÑORA BELOS.- Con mucho gusto.

Ese proyecto lo hemos conversado con dos o tres legisladores nada más, pero del anteproyecto están casi todos los legisladores informados; por lo menos, hemos venido cientos de veces al Parlamento y hemos "faxeado" a todo el mundo este proyecto. Inclusive, cuando se estaba tratando la Rendición de Cuentas, estuvimos en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, porque intentamos presentarlo por allí, si es que la Rendición se abría; después quedó en nada porque la Rendición no se abrió. Por tanto, diría que la mayoría de la gente está enterada de esto. De todas maneras, vamos a acercarles una copia del proyecto para que también ustedes lo puedan analizar.

SEÑOR ORIBE.- Tal como dijeron ustedes, creo que este no es un tema sencillo; todo esto de inscribir o no obedece al intento de regularizar esta situación. No sé cuál es la solución y creo que no será fácil encontrarla porque por algo hace tanto tiempo que se está con este problema. De cualquier manera, está en nuestro espíritu hacer todo lo posible para encontrar una salida.

SEÑOR RAMELA.- Como sabemos que esto es bastante difícil de resolver, más allá de acercar el proyecto y ante la premura de la inscripción, apelamos a la posibilidad de ir ganando tiempo por parte de la Comisión.

Queremos plantearles que este proyecto regulariza la situación de los funcionarios a cachet; es muy difícil que a nivel parlamentario se regularice la situación de las empresas unipersonales. Entonces, el hecho de dilatar la inscripción tiene sentido si es para estudiar mejor la salida.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tenemos en claro cuál es la situación, pero ustedes deben entender que esta Comisión no discute y mucho menos resuelve delante de sus invitados. Luego nosotros intercambiaremos ideas y les haremos conocer nuestra posición.

SEÑORA BELOS.- También vamos a sacar una copia para entregar a la Comisión del documento que presentamos en el Consejo Directivo para que nos digan cuáles son las cosas que nos estaban

planteando y que no habíamos entendido respecto de la inscripción, a efectos de que tengan una idea de lo que estamos consultando y hasta ahora no hemos obtenido respuesta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos su presencia. A la brevedad les enviaremos la versión taquigráfica de la sesión de hoy.

Quedamos a la espera de recibir la documentación mencionada, entre la que está el anteproyecto que, de acuerdo con lo que ustedes han expresado, se trata de un proyecto de minuta de comunicación a considerar por el plenario.

(Se retira de Sala la delegación invitada)

(Se suspende la toma de versión taquigráfica)